



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Viernes, 12 de noviembre de 1982. — Número 136

Página 1.425

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Ordenación
del Territorio

Servicio de Vías y Obras

AVISO

Para general conocimiento se hace público que, por motivo de las obras que se llevan a cabo dentro del proyecto denominado «Ensanche del puente de La Encina», en la carretera provincial SV-5.612, de La Abadilla a La Encina, quedará cortado el tránsito rodado y peonil en dicha carretera durante el tiempo de duración de las obras, y para su reanudación se avisará oportunamente mediante anuncio en este periódico oficial.

Lo que se hace público en evitación de perjuicios a los usuarios de la vía en cuestión.

Santander, 8 de noviembre de 1982.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Tomás Fernández Fernández.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a trabajos de «cartografía de Meruelo y Arenas de Iguña», por Topycar, S. A., con domicilio en Madrid, se hace público en cumplimiento de lo dis-

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria	
Aviso de corte de tránsito rodado y peatonil	1.425
Devolución de fianza	1.425

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria	1.425
Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander	1.427
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander	1.427
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.427

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria	1.428
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Dos de Santander	1.429
Magistraturas de Trabajo Números Uno y dos de Santander	1.429
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo	1.431
Juntas Vecinales de Borleña, Castillo Pedroso, Esponzues, Corvera. Prases, Quintanilla y Villegar ...	1.432

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.433
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander, Arredondo, Valderredible, Torrelavega, Medio Cudeyo, Ruiloba, Valdeolea, Bárcena de Pie de Concha, Ampuero, Alfoz de Lloredo, Miengo y Hazas de Cesto	1.437
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

puesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a

fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 25 de octubre de 1982.—El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO EN CANTABRIA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, acordó aprobar definitivamente, según el trámite del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, los siguientes expedientes:

Ampuero: Pedro Escajadillo, José L. Martínez Furiol.

Arnuero: José Peña Ruiz, Jesús San Sebastián Solar, Juan B. Eloorriaga Ricalde.

Astillero: José Angel Secadas.

Bárcena de Cicero: Santiago Arnaiz Sarabia.

Bareyo: Camping 3.^a categoría en Ajo.

Cabezón de la Sal: Roberto Rábago Alonso.

Camaleño: Cipriano Gómez Dosal.

Camargo: José A. Cantero Bernal (condicionada según «B. O. C.» 7-6-82), José Rodríguez Vicente, Fernando Salcines Pérez (condicionada según «B. O. C.» 7-6-82), José L. Muñoz Beci, José A. Gómez Sainz, José Ignacio Gómez Cal, José María Rueda Gándara, Alejandrina y Nieves Arca C.

Cartes: Orencio Gómez Acebo

(condicionada según «B. O. C.» 7-6-82).

Entrambasaguas: Mariano Conde Villar (condicionada «B. O. C.» 7-6-82).

Liendo: Fernando Lanza Landerol.

Liérganes: Monasterio Cisterciense (condicionada según «B. O. C.» 18-8-82), Antonio Bonaecha González.

Miengo: Ricardo Acosta Zambrano; Santiago Mendiola Gil, Alfonso Prunedá Galván, José Ruiz Berodia, José M. Llamosa Quintana.

Noja: Raimundo Rodríguez Alonso, César Pellón Pellón, José Félix Martínez Campo.

Pielagos: Carlos Fernández Ortiz, Rosa María Salas Fernández, José A. Saldaña O., Julio González Calderón, José Luis Pereda Hornal, Julio González Vega.

Polanco: Nieve Arce Herrero, Angel Ibáñez Vega.

Ramales: Fructuoso Helguera, Angel García Gato.

Rasines: Francisco Paz Lavín, José A. Gómez Gómez (condicionada según «B. O. C.» 18-8-82), Isaac Campo González.

Reocín: Julio Sanz Saiz, Josefa y Rosa María Lastra, Joaquín Ruiz Mantilla (condicionada según «B. O. C.» 18-8-82).

Ribamontán al Monte: Rafael Orbea Agüero, Manuel García Reyes (condicionada según «B. O. C.» 7-6-82).

Riotuerto: Luis Pérez Abascal.

Santa Cruz de Bezana: Mariano Manrique Miguel, José María Salmón Grijuela, Rufino Salmón Grijuela.

Santa María de Cayón: Angel Sainz Urcola, José L. Quintanilla Revuelta, José A. García Campo (condicionada según «B. O. C.» 18-8-82); Leopoldo Sainz Urcola (condicionada según «B. O. C.» 18-8-82).

Santillana del Mar: Félix M. Gutiérrez D.

Santoña: Camping de Berria.

Torrelavega: Luis Castillo Igoni, Ricardo Vega González.

Val de San Vicente: Enriqueta Fernández Herrero, Juan Mazón Palomino, Jesús M. Pandal Balmori.

Villaescusa: Antonio Peña López, Félix Urrea Pelayo.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de su presentación ante la propia Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 27 de octubre de 1982.—El secretario de la Comisión, José Ramón Martín Ortega. Visto bueno, el director provincial-vicepresidente, Vicente Revilla Durá. (Firmados y rubricados).

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, acordó la aprobación previa, según el trámite del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, de los siguientes expedientes:

Medio Cudeyo: Juan José Cobo Teja, una vivienda unifamiliar en Hermosa (Solares); Julio Rodríguez Sánchez, vivienda unifamiliar en Heras; Antonio Silva Romera, vivienda unifamiliar en Ceceñas.

Santa María de Cayón: Francisco Revuelta Espina, vivienda unifamiliar en Argomilla; Bernardo Rivero Diego, vivienda unifamiliar en La Abadilla; Manuel Cruz Bayáñez, vivienda unifamiliar en Argomilla.

Ribamontán al Mar: Benito Uslé Fernández, vivienda unifamiliar en Loredó; Feliciano Díaz Yagüez, vivienda unifamiliar en Galizano.

Ruesga: Juan Jesús Collado Teja, vivienda unifamiliar en Alcomba; Juan José Cano Trueba, vivienda unifamiliar.

Miengo: Joaquín López Gómez, vivienda unifamiliar en Cudón.

Herrerías: Cosme Sordo Díaz, vivienda unifamiliar en Bielva.

Ramales de la Victoria: José Luis Ruiz Ortiz, vivienda unifamiliar en Gibaja.

Pielagos: Julián González Cueli, vivienda unifamiliar en Boo; Agustín Gándara Dueñas, una vivienda

unifamiliar en Parbayón; Roberto Ontañón Gutiérrez, vivienda unifamiliar en Boo.

Cartes: José Alonso Díaz, legalización de vivienda unifamiliar en Bedicó.

Camargo: Vidal Pérez Sainz, vivienda unifamiliar en Igollo; Adriano Pellón García, vivienda unifamiliar en Cacicedo; José Luis Pérez Ruiz, vivienda unifamiliar en Muriedas; Román Cavia Cavia, vivienda unifamiliar en Alto de Maliaño.

Camaleño: Faustino Bedoya Sánchez, cámping en Baró.

Val de San Vicente: Bernhard Göbel, vivienda unifamiliar en Pechón.

Bareyo: Antonio Ariza Ruiz, vivienda unifamiliar en Ajo.

Torrelavega: Miguel Angel García Horga, vivienda unifamiliar en Sierrapando.

Entrambasaguas: José Luis Sarabia Fernández, reforma de vivienda unifamiliar en Elechino.

Liendo: Agustín Díaz Cueva, vivienda unifamiliar en Llatazo.

Valdáliga: Playa de Oyambre, S. A., camping de Oyambre.

Voto: Mariano Herrería Diego, vivienda unifamiliar en Padiérniga.

Polanco: Fernando Núñez Gutiérrez, vivienda unifamiliar en Rinconeda.

Solórzano: José Antonio García Esteban, vivienda unifamiliar en Los Cobacheros.

Santa María de Cayón: Cesáreo Penagos Ruiz, vivienda unifamiliar (aprobación previa condicionada a la construcción de dos plantas con altura máxima de 6 metros).

Noja: Abdón Marcos Benito, (aprobación previa condicionada a la necesidad de contar con 4.000 metros cuadrados de terreno a la vista del planeamiento existente).

Miengo: Alfredo Tresgallo San Martín, vivienda unifamiliar en Mogro, aprobación previa condicionada a la vinculación de toda la parcela a la edificación mediante la correspondiente inscripción registral y limitación de la altura del edificio a 6 metros y dos plantas.

Manuel Solano Gómez, vivienda unifamiliar en Mogro (aprobación previa condicionada a que la

altura máxima de la edificación sea de 6 metros).

Camaleño: Cipriano Gómez Dosal, vivienda unifamiliar en Fuente Dé (aprobación previa condicionada a que guarde una distancia al colindante de 10 metros).

Jaime López Alonso, camping en Fuente Dé (aprobación previa condicionada a que la altura máxima sea de seis metros medidos en cualquier punto del terreno en contacto con la edificación hasta el alero, y dos plantas).

Castro Urdiales: León Carrasco Cantero, reforma del restaurante «El Langostero», en Islares (aprobación previa condicionada a que la altura máxima del alero sobre cualquier punto del terreno en contacto con la edificación sea de 6 metros).

Reocín: Florencio Nieto Sancho, vivienda unifamiliar en Puente San Miguel (aprobación previa condicionada a que se suprima la planta abuhardillada).

Quedando expuesto para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria, calle Vargas, 53, 8.ª planta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

Santander, 27 de octubre de 1982.—El secretario de la Comisión, José Ramón Martín Ortega. Visto bueno, el director provincial-vicepresidente, Vicente Revilla Durá. (Firmados y rubricados).

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE SANTANDER

El expediente número 39-048/82, instruido en esta Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cantabria a don Víctor Cruz Herrera, representado por su padre, don Federico Cruz Cabrero, en la carnicería de su propiedad, sita en la calle Bartolomé Arniz, número 19, barrio de Nueva Montaña, de esta ciudad, se resuelve con la imposición de una multa de 5.000 pesetas, por infracción administrativa prevista en el artículo 5.º del Decreto número 3.052/66, de 17-

11 («Boletín Oficial del Estado» de 15-12).

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor director general de Inspección del Consumo.

Y para que sirva de notificación, por encontrarse en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 2 de noviembre de 1982.—El secretario (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SANTANDER

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, a las doce horas del día 27 de octubre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Agrupación Provincial de Empresas de Ambulancias de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son los siguientes: Provincial y los empresarios que ejercen actividades económicas comprendidas en el sector, en la provincia de Santander, siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Gutiérrez Serna, don José Luis Ruiz Calderón, don Manuel Ramón Díez Gutiérrez, don Miguel Ángel Vena González y don Francisco Ruiz Calzada.

Santander, 2 de noviembre de 1982. — La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho. 2.655

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en

Cantabria hace saber que la Dirección General de Minas ha resuelto otorgar el permiso de exploración que se cita:

Número: 16.245-S.

Nombre: «Río Deva».

Recurso: Sección «C».

Provincias: Cantabria y Oviedo.

Superficie: 3.150 cuadrículas.

Meridianos: 4º 10' W - 4º 45' W.

Paralelos: 43º 15' N - 43º 25' N.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61,1 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Santander, 20 de septiembre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm. AT. 112-82.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezón de la Sal.

Finalidad de la instalación: Alimentar la futura subestación «San Vicente de la Barquera».

Ampliación de la subestación de energía eléctrica, denominada «Cabezón de la Sal», consistente en un nuevo pórtico metálico para una nueva salida de línea de 55 KV., y los siguientes elementos:

Un interruptor automático tripolar de 1.250 A. y 2.500 MVA.

Un seccionador tripolar de mando manual para 800 A.

Otro seccionador, igual al anterior, con cuchillas de puesta a tierra.

Tres transformadores de medida de intensidad.

Además se instalará un campo de alimentación al transformador y un segundo campo de transformador de reserva.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.429.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 15 de octubre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 78-82.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Confederación Hidrográfica del Norte de España», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Confederación Hidrográfica del Norte de España» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., 12.000/380-220 V., en el paraje de Samaria (San Miguel de Aguayo), para las obras de regulación de la cuenca alta del río Besaya.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámi-

tes establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 13 de octubre de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso

Objeto.—Redacción del proyecto «delimitación del suelo urbano para el término municipal de Poblaciones».

Tipo.—360.500 pesetas.

Plazo de ejecución.—120 días.

Objeto.—Redacción de proyecto «delimitación del suelo urbano para el término municipal de Valdeprado del Río».

Tipo.—360.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—120 días.

Objeto.—Redacción de proyecto «delimitación del suelo urbano para el término municipal de Luena».

Tipo.—623.700 pesetas.

Plazo de ejecución.—120 días.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., con D. N. I. número..., expedido en... el día..., en nombre propio (o en representación de...), enterado de las bases que han de regir en el concurso convocado por la Diputación Regional de Cantabria, para selección de equipo técnico que haya de redactar el proyecto de..., y del pliego de condiciones a que habrá de ajustarse su adjudicación, acepta tomarlo para sí, por lo que solicita ser admitido a referido concurso, y manifiesta participar en el mismo acompañando los documentos exigidos, y señala como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don..., calle..., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

El concursante, ...

Documentación que deben presentar los licitadores. — Según

cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Oficina de Contratación. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 9 de noviembre de 1982.—El consejero de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

1. Objeto.—Saneamiento tercera fase y urbanización en Solórzano.

Tipo.—4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—4 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I. ..., expedido en..., en nombre propio, o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación de la Consejería de Presidencia, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 9 de noviembre de 1982.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 360 de 1982, a instancia de Auto Norte, S. A., representada por el procurador don César Alvarez Sastre, contra don Joaquín Costas Prieto, mayor de edad y vecino de esta ciudad, bajada de La Calzada D, 5, 3.º, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un vehículo marca «Simca 1.200», matrícula S-6967-H, tasa-

do en doscientas noventa y cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 22 de octubre de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander al número 254/82, promovidos por el procurador señor González García Salomón, en representación del Banco de Madrid, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don Atanasio Moreno Ayerdi, mayor de edad, casado, transportista, de esta vecindad, sobre reclamación de 500.000 pesetas más intereses, costas y gastos judiciales, se saca a la venta en pública subasta la finca embargada, que se describe así:

«Urbana, número 141, vivienda denominada piso 2.º izquierda de la casa número 28-A de la calle Marqués de la Hermida de Santander, tiene una superficie de 98 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, lindando: al Norte, escalera, patio interior y escalera y piso D, por el portal casa número 15 de Carlos Haya; al Sur, patio interior y calle Marqués de la Hermida y piso D por el portal casa número 15 de Carlos Haya, y al Oeste,

piso derecha patio interior, escalera y escalera del portal o casa número 15 de la calle Carlos Haya. Representa en el total valor del bloque a que pertenece cero enteros y un centésimo por ciento. Inscrita al libro 235, folio 141, finca 20.141, sección 2.ª».

Su valor, a efectos de tipo de licitación, es de tres millones novecientos veinte mil pesetas, en que ha sido tasada.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a sus once horas.

Para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación antes dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de mencionado tipo, pudiendo el rematante ceder a terceros.

Los autos y certificaciones del Registro, comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre las fincas se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastantes la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.ª el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 25/80, a instancia de don José Luis Sigüenza Pérez, contra don

Lorenzo Herrera Gorostiaga y doña María Luz Varón Soto, se hace saber, por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Vehículo «Seat», matrícula S-2.402-H, valorado en 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 2 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación de remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la

postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.^a Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Cazoña, edificio Altamira (Santander), a cargo de doña María Luz Varón Soto y don Lorenzo Herrera Gorostiaga.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.608

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

Por tenerlo así acordado S. S.^a el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 146/82, a instancia de don Fernando Cabellos García y otros, contra «Talleres Artísticos Cantabria, S. A.», se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1 lámpara, ref. 2.113/5, valorada en 21.027 pesetas.

3 lámparas, ref. 2.093, valoradas en 46.158 pesetas.

2 lámparas, ref. 2.001, valoradas en 61.588 pesetas.

1 lámpara, ref. 2.022, valorada en 21.320 pesetas.

1 lámpara, ref. 1.166, valorada en 19.586 pesetas.

1 lámpara, ref. 2.085, valorada en 30.140 pesetas.

1 lámpara, ref. 2.110, valorada en 14.533 pesetas.

1 lámpara, ref. 2.104, valorada en 13.084 pesetas.

1 lámpara, ref. 2.085, valorada en 16.122 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de diciembre de 1982; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1982, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de diciembre de 1982, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes su-

bastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Santander, calle Rualasal, 14, a cargo de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide la presente en Santander a 18 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.550

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1982 por el que ha de regirse la enajenación mediante subasta de una parcela de terreno sita en el barrio de la Estación del pueblo de Ontaneda

Debidamente autorizado por la Subsecretaría de la Dirección General de Administración Local por oficio número 355/552, de fecha 30 de julio de 1982, se procederá a la subasta de los bienes patrimoniales de propios de la propiedad de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan:

Objeto del contrato.—Es objeto del presente contrato la enajenación, mediante pública subasta, de una parcela de terreno de la propiedad municipal, con la calificación jurídica de bien patrimonial de propios, sita en el barrio de la Estación del pueblo de Ontaneda, del término municipal de Corvera de Toranzo, a segregar de la finca registral número 14.701, adquirida por este Ayuntamiento a «Feve»; que linda: Al Norte, con terrenos adquiridos por el Ayuntamiento a «Feve»; Sur, terrenos a la construcción de un Centro Subcomarcal de Sanidad; Este, Arturo Díaz Montero y Nieves Calderón Madrazo, y Oeste, finca urbana propiedad de Víctor

Morante Torre, Jaime Morante Díaz, Ramiro del Río Alonso, Frutos Pozas Riancho, hermanas Obregón Crespo, Fabián Herrero Revuelta y camino público.

El adjudicatario o adjudicatarios estarán obligados a destinar esta parcela única y exclusivamente a la construcción de viviendas particulares, por lo que estarán obligados a formar una cooperativa, no pudiendo estar compuesta ésta por más de dieciocho ni menos de doce miembros, ya que serán éstos el número de pisos máximo y mínimo que se pueden construir.

La superficie de terreno que se pone a disposición de citada cooperativa será de 3.000 metros cuadrados de superficie, pero solamente el adjudicatario o los adjudicatarios adquieren la superficie útil a edificar, adaptándose la construcción al plano que se acompaña a este pliego de condiciones y destinándose la diferencia hasta los 3.000 metros cuadrados a viales y zonas verdes, y el resto de los terrenos quedará en beneficio del Ayuntamiento, quien lo destinará a los fines que, en cada caso, estime convenientes.

Cada una de las personas que aspiren a adquirir la vivienda y que se integren en la cooperativa, necesariamente habrán de reunir los requisitos siguientes:

1.º—Ser vecinos y oriundos de este Municipio de Corvera de Toranzo.

2.º—Carecer de vivienda propia.

3.º—Aportará compromiso firmado por los componentes de la futura cooperativa, debidamente identificados, indicando quiénes formarán la misma.

Si transcurridos dos años desde la fecha de la adjudicación definitiva, el adjudicatario o adjudicatarios no hubiesen iniciado las obras de construcción de las viviendas, o éstas no se terminaran antes de los cinco años, a contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, los terrenos revertirán al Ayuntamiento, junto con lo edificado sobre ellos, cualquiera que sea la fase de construcción en la que éstos se encuentren.

Para la construcción de los edificios deberán atenerse a las normas subsidiarias de la provincia en vigor, por la que se autorizan tres plantas y un bajo, con un máximo de 12 metros de altura.

Tipo de licitación.—El tipo base de licitación será de treinta mil pesetas por cada piso, las cuales deberán hacerse efectivas en su totalidad por el adjudicatario en el momento de la formalización del contrato.

Esta subasta se sujetará a lo establecido en este pliego de condiciones, a lo previsto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones aplicables.

Garantías.—Las garantías provisionales para tomar parte en la subasta se fijan en el 5 por 100 del valor de la subasta, y la definitiva, en el 10 por 100 del importe del remate.

Presentación de plicas.—Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, de los días hábiles de oficina hasta el anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, a las trece horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., D. N. I. número..., en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de la parcela de terreno en el pueblo de Ontaneda destinada a la construcción de viviendas, anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y enterado de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta, ofrece la cantidad de... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Corvera de Toranzo a 18 de octubre de 1982.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.

JUNTAS VECINALES DE BORLEÑA, CASTILLO PEDROSO, ESPONZUES, CORVERA, PRASES, QUINTANA Y VILLEGAR
(Ayuntamiento de Corvera de Toranzo)

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—1.º La adjudicación, mediante única subasta extraordinaria, de los siguientes aprovechamientos de caza mayor y menor, por un plazo de cinco años:

N.º C.U.P.	Ayuntamiento	Nombre monte	Pertenencia	Sitio	Cantidad	Clase producto	Precio base de licitación en Ptas.
365	Corvera de Toranzo	Concha y otros	Borleña	Todo el monte	269 Has.	Caza mayor-menor, 5 años	7.263 Ptas. (año)
366	Corvera de Toranzo	Requejada y otros	Castillo Pedroso	Todo el monte	589 Has.	Caza mayor-menor, 5 años	15.903 Ptas. (año)
367	Corvera de Toranzo	Requejada y otros	Castillo P.-Espozués	Todo el monte	200 Has.	Caza mayor-menor, 5 años	5.400 Ptas. (año)
368	Corvera de Toranzo	Helguera y otros	Corvera	Todo el monte	240 Has.	Caza mayor-menor, 5 años	6.480 Ptas. (año)
368 bis	Corvera de Toranzo	Garma y Señada	Prases	Todo el monte	300 Has.	Caza mayor-menor, 5 años	8.100 Ptas. (año)
371	Corvera de Toranzo	Campizos y otros	Quintana	Todo el monte	140 Has.	Caza mayor-menor, 5 años	3.780 Ptas. (año)
373	Corvera de Toranzo	Rebollar y otros	Villegar	Todo el monte	100 Has.	Caza mayor-menor, 5 años	2.700 Ptas. (año)

2.º Las ofertas habrán de ser formuladas por la superficie y valor del conjunto de todos los montes citados, no admitiéndose posturas que no cubran el valor conjunto o suma de los precios base de licitación de todos los montes por las cinco anualidades.

Pliego de condiciones.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, en horas de oficina y hasta el mismo día de la subasta, entendiéndose aceptado en su totalidad por los licitadores.

Fianza.—La provisional, cinco por 100 del valor conjunto de la base de licitación. La definitiva, diez por ciento del precio de adjudicación.

Anuncios.—Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Plicas.—Las plicas se presentarán en sobre cerrado, en las oficinas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, antes de las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, acompañando el resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Fecha de la subasta.—A las doce de la mañana del día siguiente hábil, transcurridos que sean diez, también hábiles, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en las oficinas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en... y D. N. I. número..., enterado de la subasta del aprovechamiento de la caza mayor y menor de los montes números 365, 366, 367, 368, 368 bis, 371 y 373 del C. U. P., pertenecientes a las Juntas Vecinales de Borleña, Castillo Pedroso, Castillo Pedroso-Espozués, Corvera, Prases, Quintana y Villegar, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta eujeción al pliego de condiciones y a las estipulaciones del anuncio de subasta, que acepta en su totalidad, por la cantidad de... (en número y letra) pesetas anuales.

(Fecha, firma y rúbrica del oferente).

Reclamación al pliego de condiciones.—En el plazo de ocho días

hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado.

Corvera de Toranzo a 23 de octubre de 1982.—Por las Juntas Vecinales de Borleña, Castillo Pedroso, Esponzués, Corvera, Prases, Quintana y Villegar (hay varias firmas ilegibles).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

En los autos sobre demanda de divorcio que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 147 de 1982, recayó la siguiente:

«Providencia.—Juez señor De Gorostegui Corpas. Santander, Juzgado Número Dos a 10 de marzo de 1982. Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de divorcio por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y representación de don Luis Alfonso Bustillo Fernández, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con el mismo, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda, por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiérase traslado de aquella demanda con entrega de la correspondiente cédula y copias simples a la demandada doña Julia Llorente Arce, emplazándola para que, dentro del término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda.

Al primer otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene y para en su día.

Al segundo otrosí: Llévase a efecto el emplazamiento de la demandada a medio de edictos que se insertarán uno en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijándose otros en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Al tercer otrosí: Devuélvase al procurador señor Arce la copia de poder, previo testimonio que de ella se deje en autos.

Y dése traslado, a los mismos fines, al ilustrísimo señor fiscal de la Audiencia Provincial.

Lo decretó y firma su señoría, de que doy fe.—El juez, Alfredo de Gorostegui (Rubricado).—Ante mí, José Utrilla Camy. (Rubricado)».

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Santander a 10 de marzo de 1982.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el juicio de divorcio número 494-82, que en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander, se sigue a instancia de don Eloy Lázaro Pérez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Santander, representado por el procurador señor Rodríguez Bustamante, contra doña Teresa Sola Hernández, actualmente en ignorado paradero; por medio de la presente se emplaza a dicha demandada para que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 11 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, en prórroga de jurisdicción, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 430/82, en reclamación de cantidad, promovido por don Ricardo Selaya Menén-

dez, vecino de Suances, representado por el procurador don José María del Vigo Martínez, contra «Cía. de Seguros Iberia, S. A.», con domicilio social en Barcelona, y herederos desconocidos o herencia yacente de don Basilio José Morante Ceballos y personas desconocidas e inciertas que tengan o se crean con derecho a tener en la herencia del expresado, y en resolución de hoy, por medio de este edicto, se emplaza a los herederos o herencia yacente de don Basilio José Morante Ceballos, así como a las personas desconocidas e inciertas que tengan o se crean tener derecho a la herencia del expresado, para que, en el término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» o su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se personen en dicho juicio por medio de procurador con poder bastanteado por abogado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, caducados en su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso y haciéndoles saber que tienen a su disposición, en este Juzgado, las copias simples para los mismos presentadas con la demanda y que, caso de comparecer, se les concederá término para contestar la demanda.

Dado en Torrelavega a 8 de octubre de 1982.—El juez, en prórroga de jurisdicción, Andrés Díez-Astraín Rodrigo. — El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

Don José Luis García Campuzano, juez de distrito, sustituto, de Torrelavega (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se remiten autos de juicio verbal civil número 147/82, promovido por don Emiliano Fernández Marcano, contra la herencia yacente de don Máximo Marcano Marcano, integrada por don Máximo Alejandro Marcano Varela, doña María del Carmen Marcano Varela y doña Soledad Varela, sobre denegación de servidumbre, en los cuales he acordado señalar para la celebra-

ción de dicho juicio el día 17 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, y citar a dicho acto a las partes, con el apercibimiento de ser declarados en rebeldía de no concurrir, y sin volver a citarlos.

Y para que, por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», se cite de comparecencia al repetido acto a los también demandados como personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas que se vean afectadas y que se hallen en ignorado paradero.

En Torrelavega a 21 de octubre de 1982.—El juez de distrito, sustituto, José Luis García Campuzano.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Andrés Díez-Astráin Rodrigo, juez de primera instancia, en prórroga de jurisdicción, de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía 439/82, sobre declaración de propiedad en favor de la actora de finca rústica en Caranceja, sitio de El Ansar de Arriba o Saja, dedicada a campos de fútbol; linda: Norte, doña Cipriana González Guerra; Sur, terreno de la actora; Oeste, Alisa y río Saja, y Este, Regato y Mier de Robledo y de una franja de terreno que linda al Este con la finca de doña Cipriana González Guerra, situada entre esta finca y el Regato, y que partiendo del Sur de la finca dedicada a campos de fútbol, se extiende por tales lindes hasta confluir a caballo entre las fincas 809 y 810 del Catastro, y con una extensión de unos tres metros, así como constitución de servidumbre de paso peonil y de vehículos, permanente, para la finca dedicada a campos de fútbol, promovido por la Junta Vecinal de Caranceja, contra otros y doña Pilar y don José Monasterio González, mayores de edad, en ignorado paradero, y personas físicas y jurídicas, desconocidas e inciertas

en ignorado paradero que pudieran tener interés en el juicio, se ha acordado que, por medio de este edicto, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», se emplaza a los demandados don José y doña Pilar Monasterio González y personas ignoradas, físicas y jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que pudieran tener interés en la litis, para que, en término de nueve días siguientes a la fijación del edicto en el tablón de anuncios del Juzgado o a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», se personen en dicho juicio por medio de procurador con poder bastanteado por abogado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que sirva de emplazamiento a los demandados con domicilio desconocido, determinados y personas ignoradas, físicas y jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que pudieran tener interés en el juicio, se expide este edicto, en Torrelavega a 9 de octubre de 1982.—El juez, en prórroga de jurisdicción, Andrés Díez-Astráin Rodrigo. — El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 721/82, por lesiones circulación, cito en legal forma a don Carmelo Oria Ruiz, en calidad de denunciante, que tuvo su último domicilio en Pedreña y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en tal calidad el día 9 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno, para la celebración del juicio de faltas, debiendo de asistir con las pruebas de que intente valerse; a la vez que se le previene del contenido del artículo 8.º del Decreto 211, de noviembre, y se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a

referido don Carmelo Oria Ruiz, expido la presente, en Santander a 28 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.619

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número 2, en el juicio de faltas número 1.554/82, seguido por amenazas contra doña María Antonia Saiz Villegas, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 13 de diciembre, a las once cuarenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a la expresada doña María Antonia Saiz Villegas, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 30 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 2.605

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito, sustituto, de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 185/82, seguidos por daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Gonzalo Sordo Escalante, de 30 años, casado, publicitario y con domicilio en ignorado paradero, para que el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo, noviembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.611

Don Pablo Piqueras Valls, juez de distrito de Castro Urdiales, Habo saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de

faltas número 161 de 1982, en virtud de denuncia sobre hurto de colchones, contra don Antonio Jiménez Jiménez y su hermano don Julio Jiménez Jiménez, cuyo juicio se ha señalado para el día 24 de enero de 1983, a las once quince horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Paseo de la Barrera, número 5, al que deberán comparecer las partes con las pruebas que intenten valerse, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos denunciados que se hallan en paradero desconocido, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Castro Urdiales a 23 de octubre de 1982.—El juez de distrito, Juan Piqueras Valls.—El secretario, en funciones, Juan Ignacio Pérez de Landazábal. 2.583

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito, sustituto, de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 226/82, por lesiones y daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado don Michel Herant, con domicilio en ignorado paradero en España para que el día 30 de noviembre, a las doce horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villacarriedo a 29 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.621

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don Manuel González Rodríguez para que el día 2 de diciembre, a las diez y diez horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de

asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.030/82, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estimen conveniente de comparecer, digo, en su defensa, y apoderar a persona que estimen conveniente para presentar en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 28 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.612

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio de faltas número 2.114/80, sobre agresión y daños, cito en forma legal al denunciado don José Luis Alonso Ortega, actualmente en ignorado paradero, para que el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 25 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.649

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 1.185/82, seguidos a instancias de don Jesús Mendizábal Antuñano, contra doña Teresa Martín Inastrillas, en reclamación de despido,

Se hace saber: Que se señala el día 7 de diciembre, a las once cua-

renta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas. Y citando expresamente a dicha demandada para prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a doña Teresa Martín Inastrillas, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este procedo particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial»; y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 25 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.609

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.010/81, sobre daños colisión, cito en forma legal al denunciado don Enrique Terán Alonso, actualmente en ignorado paradero, para que el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 25 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.650

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don Tirso Cobo Saiz para que el día 9 de diciembre, a las once veinte horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas nú-

mero 1.456/82, en calidad de denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que tuvieren, y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 22 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.615

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número 1 de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.208, sobre amenazas, cito en forma legal a la denunciante doña Luciana Diego Ruiz y al denunciado don Javier Giner Landa, ambos actualmente en ignorado paradero, para que el día 7 de diciembre, a las 10 horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 21 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.646

En méritos de lo acordado por su señoría, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 253 de 1982, seguidos por daños por imprudencia, en virtud de denuncia de don Antonio Cedrún Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Entrambasaguas; denunciado, don Eugenio Torres Nelda, vecino de Vitoria, y como responsable civil

subsidiaria, doña María Rosario Urtasún Erro, vecina de Pamplona y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente se cita al denunciado y a la responsable civil subsidiaria para que el día 3 de diciembre próximo, a las once quince horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, con los medios de prueba de que intenten valerse, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a los referidos denunciado y responsable civil subsidiaria y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, en Medio Cudeyo a 30 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.656

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.180/82, sobre lesiones y daños colisión, cito en forma legal al denunciado Michael Bruhl, con domicilio en Frankfurt, 6070 Largen, Reichenbergstr. 5; para que el día 20 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 25 de octubre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.648

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 356/82, seguido ante este Juzgado por hurto, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 20 de septiembre del

año de 1982. El señor juez de distrito número dos, don Angel Madariaga de la Campa, en funciones, ha visto este juicio verbal de faltas seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Angeles Fernández Leced e Isabel Navarro Lemos, mayores de edad y de esta vecindad, por supuesta estafa; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Angeles Fernández Leced e Isabel Navarro Lemos, de esta vecindad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Angel Madariaga de la Campa».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a las expresadas Angeles Fernández Leced e Isabel Navarro Lemos, de esta vecindad, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 21 de septiembre de 1982.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez de distrito número dos, Angel Madariaga de la Campa.

2.375

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 895/81, sobre daños en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Agustín Muñoz Pereda, que tuvo su último domicilio en Floranes, 10-5.º A, y al denunciado Angel Bajara Pardo, que tuvo su último domicilio en Madrid y actualmente, ambos, en ignorado paradero, para que comparezcan en tal calidad el día 17 de noviembre, a las once horas, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas con las pruebas de que intenten valerse; y a la vez que les entero de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a

referidos denunciados Agustín

Muñoz Pereda y Angel Bajara Pardo, expido la presente, en Santander a 24 de septiembre de 1982.—El secretario (ilegible).

2.381

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 963/82 sobre lesiones en accidente de circulación, cito en forma a la denunciada «Recovi, S. A.», que tuvo su último domicilio en Hernán Cortés, 4, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en tal calidad el día 16 de diciembre de 1982, a las diez treinta de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse y a la vez que le entero de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referida denunciada «Recovi, S. A.», expido la presente, en Santander a 27 de septiembre de 1982.—El secretario (ilegible). 2.380

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Oposición libre convocada para cubrir en propiedad plazas de policías municipales.

Como continuación y complemento a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 93, de fecha 4 de agosto último, vengo en disponer se incluyan en la relación de excluidos a los siguientes aspirantes:

Benavides Luengo, Moisés.
Cazorla Silva, Miguel Angel.
Corrales Menéndez, José Antonio.
Cruz Moncaleán, Emilio.

Diego Miera, Luis.
Espinosa Lavín, Pedro.
Franco Valcárcel, Florencio.

Contra la presente lista podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

Bando

Don Juan Hormaechea Cazón, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander,

Hago saber:

Artículo 1.º—En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Sanidad, de 27 de noviembre de 1953, se hace pública la apertura del plazo para solicitar inclusión en el padrón de beneficencia municipal para el próximo año 1983.

Artículo 2.º—Las instancias suscritas por el cabeza de familia contendrán los siguientes datos:

- Edad, estado y domicilio.
- Medios de vida.
- Relación de los individuos que constituyen la familia y parentesco o razón de convivencia.

Artículo 3.º—El plazo de recepción de instancias en el Registro municipal expirará al finalizar el plazo de quince días, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria»; por consiguiente, serán rechazadas las que se presenten después, sin perjuicio de ser tomadas en consideración en los apéndices que pudieran formarse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 29 de octubre de 1982.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Consa, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garage, plazas fijas, a emplazar en Fernando de los Ríos, número 54, bloque 3.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 22 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Tramitándose en esta Administración municipal expediente de operación de préstamo a concertar con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, bajo las siguientes condiciones:

- Cuantía: 2.000.000 de pesetas.
- Interés anual: 14 %.
- Plazo de amortización: 6 años.

Se expone al público durante quince días, a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y, en su caso, reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 170 del R. D. 3.250/76.

Arredondo, noviembre de 1982.
El alcalde-presidente, Angel Rueda Lavín. 2.658

Transcurrido que ha sido el plazo de información pública del expediente relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por intervención municipal en el otorgamiento de licencias urbanísticas, y cualquiera que no se han presentado reclamaciones contra el mismo, queda aprobada definitivamente en la forma prevenida en el artículo 19.2.º de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Las tarifas que entrarán en vigor a partir del 1.º de enero de 1982 serán las siguientes:

Artículo 4.º Ep. primero.— Las construcciones e instalaciones devengarán el 2 por 100 de la base de gravamen —coste real y efectivo de la obra.

Ep. segundo.—Las demoliciones devengarán el 2 por 100 del valor de la obra a demoler.

Ep. tercero.—Los movimientos de tierra por vaciado o relleno de solares devengarán 10 pesetas por metro cúbico, siempre que estas obras no se hallen recogidas en los proyectos de construcción o instalaciones.

Ep. cuarto.—En las obras menores, por cada obra 1.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de cuanto previene el artículo 20 de la Ley 40/81.

Arredondo, noviembre de 1982. El alcalde-presidente, Angel Rueda Lavín. 2.632

Transcurrido que ha sido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 1/82, y como quiera que contra el mismo no se ha interpuesto reclamación alguna, queda aprobado definitivamente en la siguiente forma:

Deducciones

Clasif.	Concepto	Tiene	Deduccio.	C. Def.
00	Superávit del ejercicio de 1981	518.530	516.479	2.051
2411	Dietas y traslados miembros Corporación	200.000	155.000	45.000
0112	Dietas y traslados miembros Corporación	177.009	177.009	0
	Sumas	895.539	848.488	47.051

Aumentos

Clasif.	Concepto	Tiene	Deduccio.	C. Def.
2223	Conservación y reparación de escuelas	20.000	50.000	70.000
2576	Suministro agua, gas y electricidad	110.000	173.000	283.000
2597	Otros gastos especiales funcionamiento	150.000	85.000	235.000
2626	Conservación y reparación ordinaria inversio.	10.000	195.000	205.000
2636	Conservación de otras inversiones	10.000	260.000	270.000
2343	Cuotas a servicios agrupados	0	85.488	85.488
	Sumas	300.000	848.488	1.148.488

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Arredondo, noviembre de 1982.—El alcalde-presidente, Angel Rueda Lavín. 2.664

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Confeccionada por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander la ma-

trícula del impuesto industrial-licencia fiscal y la de actividades profesionales correspondiente al año actual de 1982, comprensiva de los contribuyentes matriculados en este municipio, quedan expuestas al público, por término de diez

días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Valderredible, 25 de octubre de 1982.—El alcalde, Emiliano Millán Martínez. 2.633

Oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de portero-alguacil, vacante en este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo reglamentario y de conformidad con lo dispuesto, esta Alcaldía-Presidencia viene en aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referida oposición:

Aspirantes admitidos

Arnaiz Alonso, Jesús Angel.
Bárcena Díez, Braulio.
Gallo Peña, Juan Javier.
González Ruiz, Juan José.
Gutiérrez Gómez, Ramón.
Hoyos Fernández, Ismael.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El plazo de reclamaciones contra esta lista provisional será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible, 25 de octubre de 1982.—El alcalde, Emiliano Millán Martínez. 2.634

Oposición libre para cubrir en propiedad la plaza de portero-alguacil, vacante en este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo reglamentario, y de conformidad con lo dispuesto, esta Alcaldía-Presidencia viene en aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en referida oposición:

Aspirantes admitidos

Arnaiz Alonso, Jesús Angel.
Bárcena Díez, Braulio.
Gallo Peña, Juan Javier.
González Ruiz, Juan José.
Gutiérrez Gómez, Ramón.
Hoyos Fernández, Ismael.
López Saiz, Juan Miguel.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El plazo de reclamaciones contra esta lista provisional será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible, 28 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

2.665

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de doña María Carmen Pelayo Pelayo se ha solicitado licencia para instalar un obrador de confitería en la finca número 18 de la calle Fernández Vallejo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 14 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 30 de septiembre del año en curso, la creación de las ordenanzas fiscales: «Prestación del servicio de prevención y extinción de incendios» y «Derechos de acometida de agua potable», se hace público, según determina al respecto la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 30 de octubre de 1982.—El alcalde, Manuel Teira Fernández.

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 30 de septiembre del año en curso, la modificación de las ordenanzas fiscales: «ocupación de

la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en la vía pública», «kioscos en la vía pública», «entrada de carruajes a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase», «recogida domiciliaria de basuras» y «prestación de servicios en el Mercado Nacional de Ganados», se hace público, según determina al respecto la Ley 40/81, de 28 de octubre de 1981, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega a 30 de octubre de 1982.—El alcalde, Manuel Teira Fernández.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año, la oportuna propuesta de concesión de crédito extraordinario en el presupuesto de inversiones del año 1982 para atender el gasto inaplazable de:

a) Obras de acondicionamiento de las oficinas municipales, pesetas 3.367.343.

b) Obra de saneamiento de la Mies del Corro en Valdecilla, para el Instituto de Formación Profesional y otros trabajos, 1.987.790 pesetas.

c) Conexión de tomas domiciliarias a la red general de saneamiento de Santiago, 2.000.000 de pesetas.

d) Traída de aguas a «Pila-marte» de Valdecilla, 711.370 pesetas.

e) Aportación municipal para las obras del pabellón polideportivo, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, el 7 de octubre de 1982, pesetas 2.444.849.

Total, 10.511.352 pesetas.

Por melio de préstamo con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el oportuno expediente, al objeto de que durante mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13-uno del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

Medio Cudeyo a 4 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 31 de agosto de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
182,59	25.000	165.000
211,1	120.000	670.000
211,3	20.000	50.000
222,1	170.359	170.359
223,3	30.000	180.000
258,6	30.000	590.000

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignac. que queda pesetas
181,5	60.000	220.000
233,6	2.328	367.672
259,6	56.054	2.025.000
263,6	236.977	173.023
472,7	40.000	438.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Ruiloba a 30 de octubre de 1982. El presidente (ilegible). 2.663

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1982, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto ordinario para 1982, siendo las partidas que han sufrido modificación las siguientes:

Aumentos

Partida	Aumento pesetas	Consign. actual (incluido aum.) pesetas
171.1	100.000	212.000
171.6	75.000	275.000
182.5	25.000	225.000
211.1	150.000	450.000
254.9	50.000	150.000
262.6	100.000	600.000
471.6	300.000	1.100.000
481.5	50.000	80.000
611.6	1.200.000	2.713.298

Deducciones

Partida	Deducción pesetas	Consignac. que queda pesetas
Superávit ejer. 1981	1.568.817	-
111.1	100.000	3.018.192
125.1	231.183	3.907.317
254.7	150.000	50.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Valdeolea a 2 de noviembre de 1982.—El presidente (ilegible).

2.666

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

Por doña Rosa María Alonso Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras y caballeros, en el barrio de Caballo, 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo

dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Pie de Concha a 30 de septiembre de 1982.—El alcalde (ilegible). 2.630

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

ANUNCIO

No habiéndose presentado ninguna reclamación en el plazo de exposición al público, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto fundación Plaza de Toros 1982, cuyas consignaciones, resumidas por capítulos, son las siguientes:

Gastos

Capítulo 1. — Remuneraciones del personal, 440.000 pesetas.

Capítulo 2.—Compra de bienes corrientes, 6.560.000 pesetas.

Total gastos, 7.000.000 de pesetas.

Ingresos

Capítulo 3.—Tasas y otros ingresos, 7.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ampuero, 28 de octubre de 1982.—El alcalde (ilegible).

1.667

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordada la aprobación del proyecto de un préstamo con el Banco Español de Crédito para financiar obras incluidas en el presupuesto de inversiones, cuyas características son las siguientes:

a) Capital: 5.000.000 de pesetas.

b) Interés anual: 15 por 100.

c) Comisión por servicios generales: 0,50 por 100.

d) Comisión sobre crédito no dispuesto: 0,15 por 100.

e) Plazo de amortización: 8 años.

f) Amortización anual, 625.000 pesetas.

g) Garantía: Impuestos directos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170,2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 4 de noviembre de 1982.—El alcalde (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Miengo, número 1.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Hazas de Cesto. (2.242)

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	